CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 462.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 8 de noviembre de 2011.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 1 de noviembre de 2011, en el cual solicita la ampliación de los contratos de "Adquisición de Equipos Informáticos", suscritos entre la Honorable Cámara de Senadores y las firmas Parasur S.A., Office Compu S.A. y Data Lab S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 17/11, de fecha 2 de noviembre de 2011, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del Contrato Nº 53/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito con la firma Parasur S.A., por un monto total de G. 81.558.900.- (guaraníes ochenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil, novecientos) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 54/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito con la firma Data Lab S.A., por un monto total de G. 1.120.240.- (guaraníes un millón ciento veinte mil doscientos cuarenta) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 55/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito con la firma Office Compu S.A., por un monto total de G. 8.568.000.- (guaraníes ocho millones quinientos sesenta y ocho mil) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente